

D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo diecinueve treinta horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete , se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Juan Enrique Celma Guimerá	Asiste
Concejal	Sr. Luis M. Camps Amposta	Asiste
Concejal	Sra. Gema Urquizu Foz	Asiste
Concejal	Sr. Armando Moragrega Julian	Asiste
Concejal	Sr. Alberto Moragrega Julian	Asiste
Concejal	Sra. Nuria Millan Celma	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibañez Urquizu	No Asiste

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Plenaria anterior.

Leída el Acta anterior, queda aprobada por mayoría absoluta .

PUNTO 2.- Licencia ambiental actividad clasificada para Albergue.

El Pleno de esta Corporación adopta por mayoría absoluta, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. A la vista de que no se han presentado alegaciones informar *favorablemente* la solicitud de licencia ambiental de actividades clasificadas para Albergue con capacidad para 20 plazas, que se desarrollará en calle Villanueva, 83, inmueble de esta localidad, solicitada por D. Eduard Casas Perez y D^a. Gemma Guarch Giné, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias *SI* cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

SEGUNDO. Informar que, según se desprende de los informes obrantes en el expediente, en *la zona y proximidades* no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

TERCERO. Atendiendo el contenido del Informe de Turismo de la Comarca del Matarraña, deberá de subsanarse los incumplimientos en el mismo recogidos en cuanto a las prescripciones técnicas exigidas en el Capítulo III de los albergues del Decreto 84/1995 y la Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación.

Así mismo será necesaria la presentación de una memoria y planos firmados por arquitecto.

CUARTO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las siguientes medidas correctoras:

- Disponer de un plano señalizado de la instalación, que contemple todos sus componentes, del agua caliente y agua fría de consumo humano.
- Disponer de las medidas de prevención y control de legionela que deberán estar basadas en el RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se

establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de las legionelosis.

- Las medidas correctoras expresadas en la Memoria de actividad .

PUNTO 3.- Cuenta General 2016.

En este punto queda aprobada por mayoría absoluta la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 tras haber sido sometida a información pública en el BOP nº 94 de fecha 22-05-2017 y no haberse formulado reclamación alguna a la misma durante el periodo de exposición pública.

PUNTO 4.- Moción de apoyo a los Secretarios-Interinos de Aragón

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto la Moción presentada por la Asociación Sindical de Secretarios-Interventores de Aragón, CIF G-44179711, con registro de entrada de fecha 31 de mayo de 2017.

Dicha Moción tiene por objeto el apoyo a la labor que desempeñan los Secretarios, Secretarios-Interventores e Interventores-Tesorereros Interinos que prestan sus servicios en la Administración Local de Aragón, todo ello tras la publicación de la Orden PRE/423/2017 de 23 de marzo de 2017, publicada en el BOA de 10 de abril de 2017, por la que se efectúa convocatoria para el acceso a la bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino de los puestos de Secretaría, Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería y la posterior Orden PRE/607/2017, de 27 de abril, que modifica parcialmente la anterior.

Se hace entrega de una copia de la Moción a cada uno de los Srs. Concejales y es leída por la Secretaria, con el tenor literal siguiente:

“ MOCIÓN DE APOYO A LOS SECRETARIOS INTERINOS DE ARAGÓN”

Por todos es conocida la labor que desempeñan los Secretarios-Interventores de nuestros Ayuntamientos, quienes además de realizar las funciones públicas necesarias que les atribuye el ordenamiento jurídico realizan muchas otras.

La realidad es que en muchos de nuestros Ayuntamientos el puesto de trabajo de Secretaría, Secretaría-Intervención o Intervención-Tesorería lo desempeñan funcionarios interinos. Funcionarios interinos que se implican totalmente con sus Ayuntamientos y Comarcas, que trabajan con mucha dedicación y hasta con sacrificio al desempeñar su labor, en ocasiones, a muchos kilómetros de su casa, en municipios mal comunicados, allí donde no se cubren las plazas por funcionarios habilitados. Pero, pese a los inconvenientes para ellos, llevan adelante su trabajo en sus Ayuntamientos, al igual que los habilitados nacionales, y permanecen en ellos durante muchos años, llegando incluso a echar raíces.

Hay que tener en cuenta que cerca del 50 % de los municipios tienen sus plazas de Secretarios-Interventores ocupadas por funcionarios interinos, y en concreto, en la provincia de Teruel, el número asciende a más del 80 % de los municipios ocupados por Funcionarios interinos.

Mediante Orden PRE/423/2017 de 23 de marzo de 2017, publicada en el BOA de 10 de abril de 2017, y la posterior Orden PRE/607/2017, de 27 de abril, que modifica parcialmente la anterior, se efectúa convocatoria para el acceso a la Bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de los puestos de Secretaría, Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería. En dicha convocatoria se elimina casi por completo tanto la valoración de la experiencia como la de los cursos de formación que nuestros Secretarios por tal condición realizan. No se han tenido en cuenta los principios de buena regulación, y no se ha seguido un proceso de transparencia en la regulación.

Todos sabemos que la experiencia de los Secretarios de nuestros Ayuntamientos, ya sean interinos o habilitados nacionales, además claro está, de los conocimientos, es un valor fundamental que por sabido no hace falta ahora explicar.

Por ello, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Reconocer la labor y dedicación de los Secretarios, Secretarios-Interventores e Interventores-Tesoreros Interinos.

SEGUNDO: Manifiestar como fundamental el valor de la experiencia en el desempeño de las funciones propias de las Subescalas de Secretaría, Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería.

TERCERO: Solicitar al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón dejar sin efecto la Orden PRE/423/2017 de 23 de marzo de 2017, publicada en el BOA de 10 de abril de 2017 y su posterior modificación por la Orden PRE/607/2017, de 27 de abril de 2017, publicada en el BOA de 12 de mayo de 2017, por la que se efectúa convocatoria para el acceso a la Bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de los puestos de Secretaría, Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería, como ya lo hiciera anteriormente por Orden de 3 de septiembre de 2015 (BOA 23/09/2015) respecto de la convocatoria, para los mismos puestos, efectuada por Orden de 2 de diciembre de 2013 (BOA 19/12/2013).

CUARTO. Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, a la Delegación del Gobierno de Zaragoza, Subdelegación del Gobierno en Huesca y Subdelegación del Gobierno en Teruel.”

Tras el debate se somete a votación la Moción, que es aprobada por el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes, y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación y se adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Reconocer la labor y dedicación de los Secretarios, Secretarios-Interventores e Interventores-Tesoreros Interinos.

SEGUNDO: Manifiestar como fundamental el valor de la experiencia en el desempeño de las funciones propias de las Subescalas de Secretaría, Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería.

TERCERO: Solicitar al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón dejar sin efecto la Orden PRE/423/2017 de 23 de marzo de 2017, publicada en el BOA de 10 de abril de 2017 y su posterior modificación por la Orden PRE/607/2017, de 27 de abril de 2017, publicada en el BOA de 12 de mayo de 2017, por la que se efectúa convocatoria para el acceso a la Bolsa de trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de los puestos de Secretaría, Secretaría-Intervención e Intervención-Tesorería, como ya lo hiciera anteriormente por Orden de 3 de septiembre de 2015 (BOA 23/09/2015) respecto de la convocatoria, para los mismos puestos, efectuada por Orden de 2 de diciembre de 2013 (BOA 19/12/2013).

CUARTO. Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, a la Delegación del Gobierno de Zaragoza, Subdelegación del Gobierno en Huesca y Subdelegación del Gobierno en Teruel.

PUNTO 5.- Plan económico-financiero .

En este punto se presenta informe de Secretaría-Intervención en el que se da cuenta de la situación económica resultante de la liquidación del presupuesto 2016, así como el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Se informa del cumplimiento de:

- a) Endeudamiento. 22,41%
- b) Pago a proveedores. Inferior a 30 días.
- c) Estabilidad presupuestaria. 103.670,48€ en positivo.
- d) Remanente líquido positivo.

Se informa del incumplimiento de:

- Regla de gasto. El gasto computable al ejercicio 2016 se establece en 363.000€. Del gasto computable resultante de la liquidación del ejercicio 2016 ha resultado un incumplimiento de 90.810,22€.

Ello hace necesario la elaboración de un Plan económico financiero, que es el que se presenta al Pleno para su aprobación.

El Pleno aprueba con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes, y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, el Plan económico financiero presentado .

PUNTO 6 .- Informes de Presidencia.

1º.- Gastos Contencioso-Administrativo , Carlos Delgado.

Por parte de Alcaldía se informa a la Corporación del importe de la minuta de honorarios del abogado correspondiente al Procedimiento Ordinario Contencioso –Administrativo nº 56/2016 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Teruel, a instancias de D. Carlos Delgado Albertus contra el Ayuntamiento de Beceite.

2º.- Agosto Cultural 2017.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno el programa confeccionado dentro del “Agosto Cultural 2017”.

4 AGOSTO: Cine de Verano “El hombre de las mil caras “
Patio del Colegio. A las 23 horas. Entrada gratuita.

5 AGOSTO: Fiesta homenaje a nuestros mayores.
Cena en el Frontón . A las 21:30 horas
Bingo y baile a cargo del Trío “ TRIBAN”
Venta de tickets en el Hogar del Jubilado

- 11 AGOSTO: Cine de Verano “Un Monstruo viene a verme”
Plaza del Ayuntamiento. A las 23:00 h. Entrada gratuita.
- 12 AGOSTO: Titiriteros de Binefar “NO NOS MOVERAN”
Plaza del Ayuntamiento. A las 20:00 horas. Entrada gratuita.
- 12 AGOSTO: Concierto de bandurria a cargo de Ramón Adell.
Palau. A las 23:00 horas. Entrada gratuita.
- 18 AGOSTO: Presentación del Cuaderno de Beceite.
Casa de Cultura. A las 20:00 horas.
- Cine de Verano “Villaviciosa de al lado”
Plaza del Ayuntamiento . A las 23:00 horas. Entrada gratuita.
- 19 AGOSTO: BECEITRONIC 3ª Edición.
Fiesta DJ’S en el Frontón. A las 24:00 horas.
Entrada 5€ con consumición.
- 20 AGOSTO : Baluarte Aragonés “RASGOS”
Frontón municipal. A las 23:00 horas . Entrada 5€.
- 21 AGOSTO: Taller Infantil.
Galería Fábrica Noguera.

3º.- Contratación de personal para Puntos de Control Parrizal y Pesquera.

Se informa a la Corporación de la puesta en marcha de los puntos de control de accesos al Parrizal y Pesquera, con la contratación de personal para dicho servicio.

Igualmente se informa de la puesta en funcionamiento del Parking 1 del Parrizal con el que se pretende regular el aparcamiento de los vehículos que se dirigen a la Piscina Natural.

4º.- Prueba Bike Trial 2018 “Puertos de Beceite”.

El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con los organizadores del Bike Trial “Puertos de Beceite” así como de la voluntad del Ayuntamiento de participación en dicho proyecto.

5º.- Plan General de Ordenación Urbana de Beceite.

El Alcalde informa de que esta misma semana ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento del documento técnico de proyecto de PGOU, redactado por el Arquitecto D. Blai Perez , documento para su consulta por la Corporación Municipal y, tras las correcciones oportunas, en caso de ser necesarias, su presentación a aprobación inicial.

PUNTO 7.- Licencias de obra.

- 1.- Licencia para arreglo de cubierta en Pantano de Pena . Promotor: D^a. Ange Verrer.
- 2.- Licencia para arreglo interior planta bajo cubierta en C/ Villanueva, 14.
Promotor: D. Vicen Rigol.

PUNTO 8.- Ruegos y preguntas.

Interviene la Concejala D^a. Nuria Millan quien manifiesta al Pleno la necesidad y conveniencia de colocación de una señal de prohibido acceso a calle excepto vecinos , en el final de la Avda Parrizal, a la altura del número 52. El acceso al Parking 1 debería de hacerse por debajo del acueducto para evitar colapsar el tramo final de la Avenida del Parrizal.

El Sr. Alcalde informa que ya ha sido tenido en cuenta esta situación y se va a proceder a la colocación de las señales correspondientes.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el V^oB^o DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 30 de Junio de 2017.

V^oB^o
EL ALCALDE